



CONTRATO N° 14 /2024

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.189.251, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **PROSPER S.R.L.**, con R.U.C N° 80061002-4, domiciliado en la calle Andrés Gill N° 743 c/ San Marcos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **SR. DENYS RICHER**, con Cédula de Identidad N° 1.147.353; denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de LA CONTRATANTE:
Adquisición de productos alimenticios para el Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) Contrato; sus Adendas y/o modificaciones
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y/o sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 445.379.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024, convocado por el CONGRESO NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1915 de fecha 30 de agosto de 2024.

PROSPER SRL
Lto. Denys Richer
RUC 80061002-4



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mín.	Cantidad Máx.	Prc. Un. c/Iva	Prc. Total
1	50151513-001	Aceite comestible 100% puro de girasol (no mezcla) en frascos de 1 litro. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad de medida: Litros Presentación: Frasco	Marca: La Posesiva Fabricante: Comp. Arg. De Aceites Procedencia: Argentina	75	150	15.600	2.340.000
3	50161509-002	Azúcar blanca, cristalina, refinada, sin humedad ni sustancias extrañas, en paquete herméticamente cerrado de 1kg. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: Paquete	Marca: Don Ernesto Fabricante: M. Ortiz Procedencia: Paraguay	200	400	6.100	2.440.000
4	50221201-001	Cereal con sabor a chocolate preparado con cereal integral. Presentación en caja de 350 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante, visibles. N° de R.E. y R.S.P.A. Krispis Fabricante: Kellogs Procedencia: Brasil Cumple	Unidad de medida: Unidad Presentación: Caja	Marca: Choco Krispis Fabricante: Kellogs Procedencia: Brasil	15	30	39.000	1.170.000
5	50221201-001	Cereal de frutas hecho con cereal integral. Presentación en caja de 230 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Caja	Marca: Froot Loops Fabricante: Kellogs Procedencia: Brasil	25	50	23.400	1.170.000
6	50221201-001	Cereal de Hojuelas de maíz con azúcar hecho con cereal integral. Presentación en caja de 350 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Caja	Marca: Vivo Fabricante: Carozzi Procedencia: Chile	35	70	35.924	2.514.680
7	50364901-001	Duraznos en almíbar. Presentación en lata de 800 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Lata	Marca: Sun Fabricante: Sun Procedencia: Grecia	225	450	15.690	7.060.500
9	50192902-001	Fideos cabello de ángel en paquete de 400 gramos. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: Paquete	Marca: Anita Fabricante: AJ S.A. Procedencia: Paraguay	60	120	6.240	748.800

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mín.	Cantidad Máx.	Prc. Un. c/Iva	Prc. Total
10	50192902-001	Fideo Quifaro en paquete de 400 gramos. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: Paquete	Marca: Anita Fabricante: AJ S.A. Procedencia: Paraguay	25	50	6.240	312.000
11	50192902-001	Fideo moñito en paquete de 400 gramos. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: Paquete	Marca: Anita Fabricante: AJ S.A. Procedencia: Paraguay	25	50	6.240	312.000
12	50192902-001	Fideo spaguetti largo, (No en forma de Nido), en paquete de 400 gramos. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: Paquete	Marca: Anita Fabricante: AJ S.A. Procedencia: Paraguay	175	350	6.240	2.184.000
13	50181909-9999	Galletitas de agua y sal, tenor graso 13%, en paquetes de 100 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Paquete	Marca: Criollitas Fabricante: Bagley Procedencia: Argentina	125	250	4.940	1.235.000
14	50181909-9999	Galletitas de maicena tipo Maria en paquete de 150 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Paquete	Marca: Arcor Fabricante: Bagley Arg. Procedencia: Argentina	150	300	5.460	1.638.000
16	50131702-011	Leche entera líquida, fortificada con vitaminas y minerales. Presentación en envase tetra pack, herméticamente cerrado. Contenido Neto 1 litro. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A. Precio por caja de 12 unidades.	Unidad de medida: Litros Presentación: Tetrapak	Marca: Fortuna Fabricante: La Fortuna Procedencia: Paraguay	175	350	6.760	2.366.000
17	50192401-001	Gelatina en polvo sabor frutilla en paquete de 30 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Paquete	Marca: Bretzke Fabricante: Blue Alimentos Procedencia: Brasil	50	100	4.390	439.000
18	50192401-001	Gelatina en polvo sabor naranja en paquete de 30 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Paquete	Marca: Bretzke Fabricante: Blue Alimentos Procedencia: Brasil	50	100	4.390	439.000

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Min.	Cantidad Máx.	Prc. Un. c/Iva	Prc. Total
19	50192401-001	Gelatina en polvo sabor durazno en paquete de 100 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Paquete	Marca: Ambrosoli Fabricante: E.C.S.A. Procedencia: Chile	50	100	7.000	700.000
20	50181905-002	Polvo para preparar bizcochuelo sabor vainilla en paquetes de 400 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Paquete	Marca: Zaeli Fabricante: Zaeli Procedencia: Brasil	50	100	9.100	910.000
21	50181905-002	Polvo para preparar Bizcochuelo sabor naranja en paquetes de 400 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Paquete	Marca: Zaeli Fabricante: Zaeli Procedencia: Brasil	50	100	9.100	910.000
22	50171551-001	Sal entrefina yodada en paquete de 1 kg. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Paquete	Marca: Unisal Fabricante: Unisal Procedencia: Paraguay	25	50	5.500	275.000
23	50171551-001	Sal fina yodada en paquete de 1 kg. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Paquete	Marca: Unisal Fabricante: Unisal Procedencia: Paraguay	15	30	5.500	165.000
24	0171549-001	Yerba mate común, elaborada, para cocido, en paquete de 1 kg. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Paquete	Marca: Campo Verde Fabricante: Victoriano T. Procedencia: Paraguay	35	70	11.000	770.000
Total:								30.098.980

Monto mínimo	Gs. 15.049.490
Monto máximo	Gs. 30.098.980

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 30.098.980 (guaraníes treinta millones noventa y ocho mil novecientos ochenta)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

EL PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

PROSTER SRL
C.A. De. Nicher
RUC 63551352-4

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este contrato será desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2024.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. Plan de entrega de los bienes.

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad Máx.	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
1	Aceite comestible 100% puro de girasol (no mezcla) en frascos de 1 litro.	150	Litros	<p>Edificio del Congreso Nacional, sitio en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí, planta baja, oficina de la Dirección de Suministros del Congreso Nacional.</p> <p>En el horario de 07:00 a 13:00 hs.</p>	<p>Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.</p>
3	Azúcar blanca, cristalina, refinada, sin humedad ni sustancias extrañas, en paquete.	400	Kilogramos		
4	Cereal con sabor a chocolate preparado con cereal integral. Presentación en caja de 350 gramos como mínimo.	30	Unidad		
5	Cereal de frutas hecho con cereal integral. Presentación en caja de 230 gramos como mínimo.	50	Unidad		
6	Cereal de Hojuelas de maíz con azúcar hecho con cereal integral. Presentación en caja de 350 gramos como mínimo.	70	Unidad		
7	Duraznos en almíbar. Presentación en lata de 800 gramos como mínimo.	450	Unidad		
9	Fideos cabello de ángel en paquete de 400 gramos.	120	kilogramos		
10	Fideo Quifaro en paquete de 400 gramos.	50	kilogramos		
11	Fideo moñito en paquete de 400 gramos.	50	kilogramos		
12	Fideo spaguetti largo, (No en forma de Nido), en paquete de 400 gramos.	350	kilogramos		
13	Galletitas de agua y sal, tenor graso 13%, en paquetes de 100 gramos como mínimo.	250	Unidad		
14	Galletitas de maicena tipo Maria en paquete de 150 gramos como mínimo.	300	Unidad		
16	Leche entera líquida, fortificada con vitaminas y minerales. Presentación en envase tetra pack.	350	Litros		

PROSPER SRL
 Lic. Daniel Nichear
 RUC 630.9324

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

17	Gelatina en polvo sabor frutilla en paquete de 30 gramos como mínimo.	100	Unidad		
18	Gelatina en polvo sabor naranja en paquete de 30 gramos como mínimo.	100	Unidad		
19	Gelatina en polvo sabor durazno en paquete de 100 gramos como mínimo.	100	Unidad		
20	Polvo para preparar bizcochuelo sabor vainilla en paquetes de 400 gramos como mínimo.	100	Unidad		
21	Polvo para preparar Bizcochuelo sabor naranja en paquetes de 400 gramos como mínimo.	100	Unidad		
22	Sal entrefina yodada en paquete de 1 kg.	50	Unidad		
23	Sal fina yodada en paquete de 1 kg.	30	Unidad		
24	Yerba mate común, elaborada, para cocido, en paquete de 1 kg.	70	Unidad		

7.2. Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: **Nota de remisión/Acta de recepción.**

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión/Acta de recepción	Nota de remisión/Acta de recepción	Dentro de los 2 (dos) días hábiles a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

7.3. Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

A fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, será llevada a cabo el día de entrega de los bienes y/o servicios.

Todos los productos serán verificados por el personal encargado de la Dirección de Suministros del Congreso Nacional antes de su recepción definitiva.

No serán recibidos aquellos productos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas, en ese caso el producto deberá ser repuesto o reemplazado por el proveedor en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción de la Nota de reclamo correspondiente.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

PROSPER SRL
 Lta. Danyo Nichez
 RUC 9999102-1



2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Lic. Christian Noldin. Director de Suministros de la Institución.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

PROSPER SRL
Lic. Danyo Niche
RUC 300918324



10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.


PROSIR SRL
Lic. Doris Weber
RUC 999.999.999



PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 13 del mes de *setiembre* y del año 2024.

BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ
CONTRATANTE

DENYS RICHER
CONTRATISTA

PROSPER SRL
C/ta. Denys Richer
RUC 000000000